



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5389

QUILLÓN, 01 OCT 2024

VISTOS:

1. El contrato de fecha 30 de septiembre de 2024.
2. Licencia médica N°3-107609568.
3. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
4. D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM, a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
6. D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
7. D.A. N°2.832 De fecha 05/08/2021 que nombra Alcalde Subrogante a don José Acuña Salazar.
8. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. Karina Zapata Figueroa Rut [REDACTED] por reemplazo licencia medica de la Sra. Brenda moraga Padilla desde el 24/09/2024 hasta el 04/10/2024 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$552.861 (quinientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Junji.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM - c.c. Archivo Municipal



CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 30 días del mes de septiembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (S) Don **JOSE ACUÑA SALAZAR**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña Karina Zapata Figueroa RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- La trabajadora se compromete a ejecutar el trabajo de Asistente de Párvulos en **Sala Cuna Rayito de Amor** ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro Establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 552.861 (quinientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y un pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 24 de septiembre de 2024 y hasta termino de licencia médica de la Sra. Brenda Moraga Padilla (04/10/2024)

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
KARINA ZAPATA FIGUEROA  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]  
AL [REDACTED]  
JOSE ACUÑA SALAZAR  
QUILLON ALCALDE (S)  
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE